

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 448

10 de noviembre de 2021

Presentada por el *señor Soto Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 335 aprobada el 4 de octubre de 2021, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de subasta, llevado a cabo por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico "ASES" en relación a los manejadores de beneficios de farmacia o PBM, por sus siglas en inglés, que atienden la distribución de los medicamentos, el impacto que tendrá en el Plan de Salud Vital, el plan de trabajo e itinerario para el proceso de transición y el impacto que este tipo de transacción puede tener en la salud, bienestar y vida de los beneficiarios del Plan Vital.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 243 aprobada el 16 de
2 agosto de 2021, para que lea:

3 "Sección 3.- La Comisión deberá rendir **[informes continuos al Senado de**
4 **Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, durante el**
5 **término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primer informe se deberá**
6 **presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta**
7 **Resolución. La Comisión rendirá]** un informe final que contenga los hallazgos,

1 conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la **[Séptima]** *Tercera* Sesión
2 Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

3 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.